

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **Lic. José Eugenio Montilla**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 049-0018645-5, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva** o su representante;
- 2) **Zeneida Hilario Rodríguez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 049-0017349-5, en calidad de **directora administrativa financiera**
- 3) **Wellington Bienvenido Salcedo Casso**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 049-0057789-3, en calidad de **consultor jurídico**
- 4) **Maxiel Jerez Suarez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 049-0079707-9, en calidad de **responsable del Área de Planificación y Desarrollo**;
- 5) **Magdelyn A. Mejía Silverio**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 049-0081354-6, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;
- 6) **Ing. Cesar Julio Piccirilo Jones**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 049-0078711-2, en calidad de responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

Actuando en representación de la institución **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTUI**, para realizar el procedimiento de Publica Nacional Referencia: **AYUNTAMIENTO COTUÍ- CCC-LPN-2026-000101**, que será convocado para **ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN HOOKLITF**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:



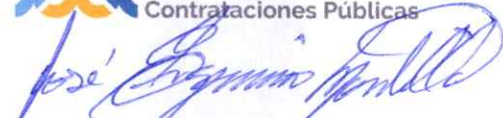
- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad cotui, Provincia Sanchez Ramirez, el día doce (12) de enero del año dos mil ventiseis (2026).





Dirección General
Contrataciones Públicas


Lic. José Eugenio Montilla

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones




Wellington Bienvenido Saleedo Casso

Consultor Jurídico


Maxiel Jerez suarez

Director de planificación


Zeneida Hilario Rodríguez

Gerente Financiero


Magdelyn A. Mejía Silverio

Enc. Ofic. de Libre Acceso a la Inf.


Faustino A de la Cruz Plasencia

Responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes.